

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGA CERTIFICADO DE AVECINDAMIENTO
QUE INDICA A EFECTO DE INSCRIPCIÓN
ELECTORAL LEY N° 18.556.

Nº int : 2478038

RESOLUCIÓN EXENTA N° 86353

SANTIAGO, 15/12/2010

VISTO: a) Estos antecedentes; b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, en documentos que se acompañan; y c) revisados los roles y registros computacionales de extranjeros del Ministerio del Interior.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 37 de la Ley 18.556 del 1986, Ley Orgánica Constitucional sobre sistema de inscripciones y Servicio Electoral.

RESUELVO :

1.- OTÓRGASE, Certificado de A vecindamiento para los efectos de la Ley N° 18.556 de 1986, a la siguiente extranjera:

Doña Maria Rosa OLIVE TURU RUN: 14.762.109-4

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CDH/AMR
[552r] 15/12/2010



DISTRIBUCIÓN:

- Servicio de Registro Electoral
- Archivo